

LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE TRABAJADORES EN EL EXTRANJERO, 1903-1936 (II)

Consolidando el sistema 1911-1920

Introducción

En el anterior artículo abordábamos la singular experiencia que desde comienzos del siglo xx se iniciaba en España al enviar expediciones, primero de obreros, luego de estos y de ingenieros y técnicos pensionados, al extranjero para trabajar en los oficios y en las industrias mejor organizadas y adelantadas con el fin de adquirir o complementar una formación profesional para ser aprovechada después en las fábricas y en los talleres de España¹.

En aquel texto, estudiábamos las vicisitudes y el desarrollo de las dos primeras expediciones: los problemas de selección previa al envío –qué oficios seleccionar, qué formación exigir– o los acaecidos en la colocación en los países de destino –hostilidad de obreros autóctonos, recelo de empresarios de los países de acogida; las labores de los técnicos al mando de las expediciones como agentes de colocación a la par que pedagogos y tutores; la problemática del retorno y recolocación en España, etc.–. Hacíamos especial hincapié en las respuestas dadas desde el Estado a dichas problemáticas hasta la reforma de 1910 que, entre otras cosas, creaba una nueva institución específica que sería desde entonces protagonista principal del proceso: la «Junta Central de Patronato de Ingenieros y Obreros Pensionados en el Extranjero» llamada a ser órgano gestor clave de todo lo referente a pensiones y pensionados en el futuro².

Recibido 1-VI-2011

Versión final aceptada 15-VI-2011

* Departamento de Ciencia Política y de la Administración III, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense, Campus de Somosaguas, 28223 Madrid. Correo electrónico: castillo.s@cps.ucm.es.

¹ Castillo, S., «La formación profesional de trabajadores en el extranjero, 1903-1936. (I) De ensayo a servicio organizado, 1903-1910», *Sociología del Trabajo* 69, 2010, pp. 119-162.

² La composición y atribuciones de la Junta Central le daban una solidez y empaque difícil de igualar al integrarla los presidentes de los tres organismos autónomos más importantes de la administración social del Estado: el del Instituto de Reformas Sociales, Gumersindo de Azcárate,

Con una primera consideración de lo que esta reforma suponía cerrábamos aquel artículo y avanzábamos que las reflexiones del presente arrancarían con el análisis de las expediciones que desde 1911 se proseguirían ya bajo la égida de la Junta de dicho Patronato. Retomemos, pues, el relato.

La tercera expedición: 1911-1913

El curso preparatorio en Barcelona

Entre las correcciones sustanciales introducidas por la reforma Calbetón de mayo de 1910, figuraba la de ampliar el período de pensión para obreros de dos años a dos años y tres meses y establecer un primer trimestre de preparación en la propia España, bajo control y supervisión de la Junta Central, «para que vayan al extranjero preparados convenientemente los obreros designados y no pierdan allí un tiempo precioso para su educación».

Con arreglo a estas bases, Calbetón convocaba la próxima expedición de obreros pensionados. Su decreto se había publicado el 28 de mayo y presuponía que la primera expedición por él regulada arrancase con su período de preparación en octubre en Barcelona, ciudad propuesta por la Junta. En sus previsiones estaba que el período de residencia y educación en el extranjero de los obreros pensionados se extendiese del uno de enero de 1911 al 31 de diciembre del año siguiente.

Había, pues, que proceder con cierta premura para realizar lo previsto. Pronto se constituiría la Junta Central, que ponía en movimiento otra vez ese «instrumento técnico, inteligente e importador de nuevos procedimientos y métodos» en que tras los distintos pulimentos –de Gasset a Calbetón– se había convertido el sistema de pensiones para obreros. El «propósito» seguía siendo que «dentro del respectivo oficio, adquiriesen en el Extranjero el maximum de educación profesional y utilizable a la vuelta a España en el progreso de la industria y de la agricultura patrias»³.

El ocho de julio se insertaba en la *Gaceta de Madrid* la convocatoria del concurso, que señalaba las industrias y oficios y el número que cada una debiera comprender. Se designaban así para pensiones de estudios en el extranjero a obreros de la industria textil, papelera, de curtidos, de elaboración de aceites, derivada de la leche, metalúrgica, eléctrica y de automóviles, y distribuidos por provincias.

Tras el proceso de elección de candidatos por los consejos provinciales de la producción y el envío de la documentación a la Junta Central,

como presidente, y Eduardo Dato, presidente del INP y Santiago Ramón y Cajal, presidente de la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, como vocales natos. Junto a ellos había como vocales de nombramiento ministerial profesores de las escuelas de Ingenieros de Minas, Agrónomos, Caminos y Montes; además de Francisco Largo Caballero, representante obrero por el IRS. De secretario actuaba Adolfo Álvarez Buylla, jefe de sección del IRS. La Junta tenía su domicilio en la calle Pontejos, núm. 2, es decir, en la sede del Instituto de Reformas Sociales.

³ Los entrecorridos provienen de Junta de Patronato de Ingenieros y Obreros Pensionados en el Extranjero [en adelante JPIOPE], *Memoria relativa al primer período de su gestión, que presenta al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento*, Madrid, 1913, p. 3.

esta procedió como era preceptivo a la selección definitiva en la que «después de maduro examen» sobre los méritos y aptitudes de cada uno, acordó, el 8 de noviembre, proponer la lista definitiva al Ministerio, que la devolvía aprobada a finales de diciembre. Cubiertos los trámites, la Junta procedía de inmediato a organizar el curso de preparación y a concentrar en Barcelona a los obreros, a quienes facilitaba, como era preceptivo, el importe del viaje.

Como puede apreciarse se retrasaba en tres meses sobre lo previsto el inicio del periodo de formación previa a la salida para el extranjero.

La Junta había dedicado varias sesiones a una «minuciosa y amplia discusión» para determinar las características predominantes en el curso preparatorio. La conclusión fue la de encaminar las actividades «a elevar el nivel de la instrucción elemental de los obreros hasta alcanzar, si era posible, la nivelación de todos, y despertarles el sentido y alcance de la más amplia labor a que habían de aspirar y realizar en el Extranjero».

Para ello, durante los tres meses del curso, los obreros, que percibían un jornal diario de cinco pesetas, iban a ser sometidos a un trabajo intensivo. En un local alquilado y amueblado al efecto, todos los obreros recibirían lecciones de Francés, Dibujo y Física, a la par que se impartirían enseñanzas especializadas para obreros agrupados por oficios.

Constituían uno de tales grupos los 10 obreros textiles –de algodón, lana y seda–, que, además de las lecciones generales, estudiaron Tecnología Textil y recibieron una veintena de conferencias genéricas sobre lanas, estambres, lino, cáñamo y yute, además de otras extraordinarias sobre máquinas abridoras y batanes, batanado y cardado del algodón, prácticas de estiraje y doblado, ajustado de la peinadora Heilmann, examen microscópico de las fibras y otras materias, etc. Simultaneando estas lecciones, el grupo realizó hasta un total de 18 visitas guiadas de trabajo, entre ellas a los talleres de la Universidad Industrial, para estudiar la maquinaria moderna de filatura de algodón; a la Colonia Güell, para el estudio de la manufactura completa del terciopelo y, en fin, a fábricas como la de los Geralt y Compañía, la de Puig y Wiechers, la Fabril Algodonera de Reus, la filatura de estambres de V. Iglesias⁴...

Otro de los grupos lo integraban los obreros vinateros, aceiteros y de las industrias derivadas de la leche, que compaginaron un cursillo sobre Tecnología Agrícola y lecciones de Química Elemental y Agrícola, con la realización de excursiones a las casas Codornú, Maristani, Vals Hermanos, Colonia Casanovas del Llobregat, a las fábricas de aceites de oliva y aceites de orujo en Lérida y Juneda, a la de aceites de linaza de Hijo de L. Pons y Clero, y otras varias hasta totalizar una quincena⁵.

Los metalúrgicos, electricistas, torneros y ajustadores, por su parte, recibieron un curso de Química Industrial con eminente carácter práctico y experimental y realizaron, a su vez, un amplio y variado número de visitas

⁴ El profesor encargado del grupo y responsable de estas actividades fue don Manuel Massó Lloréns.

⁵ Fueron profesores encargados del grupo y responsables de estas actividades don Jaime Raventós y don Casimiro Brugués.

de estudio de tecnología mecánica: a los talleres de fundición de hierro y acero de Hijos de Dionisio Escorsa; a los de la Maquinista Terrestre y Marítima; a los de fundición de bronce y latones de Vivet y Casals; a los de fundición de hierro de Industrias Mecánicas Consolidadas; a los de reparación de locomotoras y vagones de la Compañía MZA, de la estación del Clot; al dique flotante y deponente de Barcelona; a los talleres de fundición artística de don Manuel Morales; a los de la Maquinista Terrestre y Marítima, sección de máquinas y herramientas, entre otras. Visitaron así mismo la industria eléctrica, los talleres de Planas y Flaquer, la fábrica de Carlos Pirelli y la Central de Tranvías del Norte⁶.

También los papeleros realizarían excursiones, a las fábricas de papel de Torras y Hermanos, a la de Capdevila y a la de Esquena y Pons o a la de Vilasecay y otras en Capellades. A ellas cabría añadir, para terminar esta descripción general, las cinco excursiones realizadas por los curtidores a fábricas como la de los señores Durall, Finet, Domínguez, Riera y Planas y Pedro del Corral⁷.

Aún sin terminar el curso preparatorio y en vísperas a organizar la expedición al extranjero, la Junta trató de subsanar un problema que no dejaba de tener cierta enjundia. Desde sus comienzos, todas las normativas habían mantenido como destinos únicos de los pensionados Francia y Bélgica. Es verdad que el decreto Calbetón había introducido una «especie de Doctorado» para los obreros que más sobresaliesen en sus estudios y manifestasen deseos de seguirlos. «Doctorado» que consistía en una prórroga de su pensión para seguir por seis meses su educación en Inglaterra o en Alemania⁸. Pero esto era un premio potestativo tras la pensión, no la posibilidad de realizar esta en un país diferente a los indicados. Por ello, el idioma que se impartía en el trimestre preparatorio era el francés.

La Junta consideraba, sin embargo, que determinados oficios o profesiones podían adquirir mayores adelantos y perfección en otros países. Siguiendo los canales legales que regían su constitución, la Junta solicitó y obtuvo del Ministerio que se ampliase a Suiza, Alemania, Inglaterra y Holanda los países a los que poder destinar a los pensionados⁹.

La Junta sacó también otras enseñanzas del curso preparatorio que sirvieron para modificar en el futuro la normativa general de las pensiones, como veremos más adelante.

⁶ De las labores con este grupo se encargaron los profesores don José Serrat y don Esteban Terradas y don Luis Daunis.

⁷ De las labores con los papeleros se encargó el ingeniero y profesor don Ernesto Winter Blanco, responsable también, junto al profesor don Luis Daunis, de las labores con los curtidores.

⁸ La dirección en el extranjero, conocedora del devenir de los pensionados, era la encargada de proponer al ministro de Fomento, a través de la Junta, a los obreros merecedores del premio.

⁹ R. O. de 21 de marzo de 1911. Dada esta autorización Dimas Ledesma Martín, de la industria eléctrica y de automóviles, se dirigió directamente a Glasgow donde además de trabajar obtuvo buenos resultados de su asistencia pagada por la Junta a cursos nocturnos en la Escuela de Glasgow. El obrero electricista Emilio Gorrichategui se desplazó a Berlín. En 1912, se autorizó el desplazamiento de tres de los pensionados del textil desde Francia a Bradford, Inglaterra.

La expedición de obreros al extranjero, 1911-1913

Acabado el curso de formación, la Junta procedió a organizar la expedición de los obreros, poniendo en marcha lo estipulado en el decreto Calbetón.

En dicho texto, como sabemos, se había afianzado el papel de los jefes de expedición en el extranjero al establecerse que se los dotase de medios y estructuras nuevas respecto a expediciones anteriores¹⁰.

Obviamente, en manos de la dirección en el extranjero permanecía la gestión y gobierno de los pensionados. Era responsable de su inspección y vigilancia. Debía distribuirlos en los centros fabriles o agrícolas y proporcionarles los medios posibles para su instrucción teórica y práctica, así como la entrada y el estudio en talleres, fábricas, granjas agrícolas, etc., que pudieran servirles de enseñanza.

En comunicación mensual con ellos sobre los trabajos personales que realizasen debía recabar, al final de la expedición, una memoria documentada en justificación de su labor que elevaría a la Junta.

La delegación seguía siendo responsable de retener íntegros los jornales que los obreros devengaban en el extranjero, independientemente de los que el Estado les concediese como pensión. Jornales que solo iban a percibir tras su regreso a España y previo cumplimiento de las condiciones estipuladas en el momento de su selección, a las que enseguida aludiremos.

Estaba, por último, dotada de atribuciones disciplinarias, por lo que podía castigar las faltas leves cometidas por los pensionados con amonestación y multa; y las graves, proponiendo un expediente que informaría la Junta Central y que sancionaría el ministro de Fomento, con la pérdida de la pensión.

Se nombró al ingeniero Ernesto Winter Blanco como inspector delegado y, a diferencia de ediciones anteriores, se preparó el trabajo de colocación de obreros enviando circulares a diversas instituciones –industrias, oficinas del Trabajo, instituciones obreras, sindicatos, escuelas y directores de talleres– de los países de destino. El objetivo era recabar datos diversos sobre escuelas profesionales, contra maestres de talleres que pudieran aprovechar los obreros en la labor de colocación, autorización para visitas, etc., etc. Por otra parte, el ingeniero jefe de la expedición ofició a los alcaldes de Lyon y Marsella y a los cónsules de España en cada localidad recomendándoles que atendieran a los obreros destinados en las respectivas poblaciones.

Tras tales preparativos, Winter inició la tarea de acompañar e ir colocando en el extranjero a los 68 obreros que definitivamente componían la expedición. Quedaban a su iniciativa, como en expediciones anteriores, los detalles dependientes de las condiciones personales y de tiempo y lugar.

¹⁰ Se trasladaba su sede de Ginebra a Bruselas o Lieja, a elección del director; se establecía una sucursal en París. Se dotaba de seis auxiliares, tres para la sede belga y otros tres para la parisina. El ingeniero jefe podía contratar a dos auxiliares profesores de apoyo, uno en París y otro en Bélgica, para perfeccionar los conocimientos de idiomas y tecnicismos de los oficios de los pensionados.

La colocación de los obreros y su problemática

La colocación de pensionados se inició de forma similar a la de expediciones anteriores. A los vinateros se los destinó a Burdeos; a los papeleros, a Angulema, donde quedaron concentrados, y a los sederos, a Lyon. Otro grupo de obreros acompañados por Winter fueron hacia París. Varios de ellos continuaron hasta Lieja, Verviers y Bruselas. En estas dos últimas ciudades quedaron seis trabajadores textiles y cinco de industrias derivadas de la leche, otro de los obreros, González Doval, se fue a Ginebra a la industria eléctrica.

Entre los ubicados en París, algunos comenzaron a colocarse por su cuenta. A los demás se les recomendó que, mientras no lograsen ocupación, asistiesen a conferencias y visitas en el Conservatoire des Arts et des Métiers y en el Musée des Arts et des Métiers. El consejo para los de Bruselas en igual situación era la visita al Museo Comercial.

Era en todo caso una forma de colocación tuitiva y poco planificada en el sentir de la Junta, que pronto buscó subsanar las carencias del sistema.

Había que dirigir a los obreros. Conocer sus necesidades para satisfacerlas, buscando colocaciones adecuadas y permanentes. Para ello, se precisaba completar la organización de la estructura exterior del servicio de las expediciones. Recurrir al auxilio de personas cualificadas con residencia en los países a donde se destinaban los expedicionarios en mayor número, tanto para la instrucción como para la colocación e inspección.

Con tales objetivos se procedió a solicitar del Ministerio la radical remodelación de la delegación en París, creada para ayudar y buscar colocaciones obreras ya en la expedición anterior¹¹. El ministro aceptó lo esencial de la reforma en cuanto a personal y a atribuciones. Esto supuso, a la vez, la confirmación del ingeniero Winter Blanco en la inspección general interina y se le encargó girar visitas periódicas a los obreros, hacer todas las informaciones que se le encomendaran y proponer las reformas y decisiones que aconsejaran las circunstancias¹².

Habiéndose procedido a la colocación provisional de los obreros durante marzo y abril, pronto comenzaban a aflorar añejos problemas. Entre las dificultades con que se tropezaba para emplear a los pensionados en establecimientos adecuados a sus condiciones volvían las ya conocidas de expediciones anteriores: «Algunos fabricantes extranjeros –informaba Winter–, conocedores de la condición de pensionado del obrero que solicitaba trabajo en su fábrica, se negaban a facilitárselo, observándose conducta análoga entre los mismos obreros extranjeros, que veían en su compañero español un competidor posible para su industria».

La generalización de estos comportamientos hacía plantearse a la Junta la creación de un nuevo «grupo de apoyo». La propuesta que esta vez se

¹¹ Comunicación de la Junta de Patronato al Ministro de Fomento de 24 de abril de 1911. La reforma suponía una economía de 26.400 pesetas. Aunque la reforma «no estuvo constituida de un modo eficaz hasta pasado un periodo de seis meses» de iniciada la expedición. JPIOPE, *Breve resumen de la labor realizada con las pensiones de ingenieros y obreros*, Madrid, Imprenta Clásica Española, 1919, p. 3.

¹² Se prefiguraba así un sistema que iba a confirmarse en la siguiente modificación de la normativa general sobre pensiones de 1913, como veremos.

elevaba al Ministro era la del «nombramiento de Ingenieros, Directores de fábricas ó empleados en las mismas, que con Delegación retribuida de la Junta, fuesen agentes eficacísimos en la colocación de los pensionados», entendiéndose que solo habían de percibir retribución en el caso de que les proporcionaran empleo adecuado, en fábricas de primer orden.

Aceptada y puesta en marcha la propuesta, los «nombramientos» tuvieron especial incidencia en las colocaciones de obreros en Bélgica¹³. A ellas habrían de sumarse las logradas por el responsable de la delegación en París, Alejandro Chao, respecto a los residentes en dicha capital y otras poblaciones francesas¹⁴. También se contó con ayudas desinteresadas, es decir, sin remuneración, de otras personas particulares o diplomáticas¹⁵.

Con todo ello, y tras los diversos viajes e informes del inspector Winter, fue fijándose hasta finales de año la distribución de los obreros en los talleres, fábricas y escuelas¹⁶.

La labor fue sin duda ardua. Pasado el tiempo, la propia Junta indicaba que solo 40, de los 58 obreros útiles de la expedición, «estuvieron colocados de *modo permanente*, aprovechando toda la pensión; los otros 18, trabajaron de modo intermitente, cambiando con frecuencia de taller, y algunos de ellos con intervalos importantes sin colocación». De ahí las reformas que se harían para mejorar claramente las colocaciones en las expediciones sucesivas.

No obstante, la Junta se mostraba altamente satisfecha de los resultados obtenidos por la expedición¹⁷. En cuanto al trabajo manual, amplias parecían las ventajas conseguidas por casi todos los trabajadores. Los de la industria textil y pese a que algunos ya eran encargados de fábricas, habían accedido a procesos de fabricación desconocidos para ellos. Los curtidores adquirieron habilidad manual y adelantaron en el tinte de pieles y curtido al cromo. Los vinateros en el análisis de vinos, clarificación, pasteurización y sulfatado. Los aceiteros extremaron la orientación comercial e hicieron estudios sobre análisis de aceites y olivicultura.

Respecto a la sección de mecánicos, siete trabajaron en los talleres de construcción de dinamos; otros, en la de turbinas a vapor y los fundidores pasaron por las mejores fundiciones belgas de construcción de compresores y de cilindros de vapor. Los demás, colocados en talleres de construc-

¹³ Los «delegados» señores Henry, ingeniero director de Charbonnages du Hasard de Lieja, y Léon Lobet, ingeniero, presidente de la asociación de alumnos textiles de la Escuela de Verviers, facilitaron colocaciones adecuadas a casi todos los obreros residentes en Bélgica según JPIOPE, *Memoria...*, 1913, p. 15

¹⁴ Chao, nombrado «delegado en el extranjero con residencia en París», el 2 de marzo de 1912 fue confirmado en el cargo ocho años después al pasar la Junta a depender del recién creado Ministerio de Trabajo. R. O. de 26 de junio de 1920, *Gaceta de Madrid*, 6-VII-1920, pp. 76-77.

¹⁵ Entre ellas, Juan Manuel España, director-gerente de la Société Anonyme des Ateliers Ph. Bonvillain Ronceray; Manuel de Soto y Morillas, cónsul de España en Zúrich; V. Birensthal, vicecónsul en la misma ciudad o el representante español en Bruselas, el señor Merry del Val.

¹⁶ Si en convocatorias anteriores a las de la Junta se daba publicidad en la *Gaceta de Madrid* a dicha distribución, durante el trascurso de la expedición, ahora la Junta lo hacía en la memoria publicada tras la finalización de la misma. Véase JPIOPE, *Memoria...*, 1913, pp. 19-21.

¹⁷ Exposición detallada de lo que aquí se indica se encuentra en JPIOPE, *Memoria...*, 1913, pp. 22-24.

ción de locomotoras, en las mejores forjas francesas y en casas de construcción de automóviles, aumentaron considerablemente sus aptitudes técnicas. Resultados análogos obtuvieron los pertenecientes a la industria lechera y sus derivadas.

La instrucción profesional de los obreros pensionados

Ya al iniciar las primeras colocaciones, la Junta tenía en mente nuevas metas. Acordes con el fin último de las pensiones, se trataba de que los obreros alcanzaran un verdadero ascenso mediante un conocimiento más perfecto del oficio. La Junta sabía si habían cursado con anterioridad estudios en España en las Escuelas de Artes y Oficios e Industrias y otras similares. Tenía, asimismo, conocimiento de las condiciones de inteligencia y de aptitud de cada obrero y sabía cuáles de ellos se habían distinguido por su asiduidad, inteligencia y consiguientes progresos profesionales en los cursos preparatorios.

Basada en todo ello, realizó una catalogación previa de los obreros a la par que sometió a estudio cada una de las posibles escuelas en el extranjero, seleccionando las que ofrecían garantías probadas de eficacia. Procedió después a autorizar y pagar el ingreso en escuelas profesionales a un amplio número de obreros¹⁸.

Entre ellos, a Antonio Otzet, de la Escuela de Artes y Oficios de Manresa; se le matriculó en la Escuela Textil de Verviers, sección de tintorería. Pese a haber ingresado a los dos meses de comenzado el curso, Otzet obtuvo el título de maestro de tintorería y fue el número uno con sobresaliente¹⁹.

En la Escuela Comercial de Tejidos y de la Seda de Lyon se matricularon los sederos Salvador Barrachina de Valencia e Ignacio Solé de Reus²⁰. En la Technische Mittelschule, de Berlín, en la sección de electrónica, el obrero electricista Emilio Gorrichategui de la Escuela de Artes y Oficios de Sestao cursó dos semestres con aprovechamiento. En la Escuela de Mulhouse, se matriculó a Francisco Llusá, que obtuvo un primer diploma en hilatura y se colocó entre los primeros puestos²¹.

¹⁸ Entre ellos, José Albanell, de la Técnica de Tisaje de Barcelona; José B. Ortún, de la de Artes y Oficios de Erandio; Juan Bueno Díaz, de la Superior de Industrias de Béjar; Ramón Domingo Verdaguer, de la de Artes y Oficios de Barcelona; Francisco Llusá, de la de Artes y Oficios de Manresa; Dimas Ledesma, de la Superior de Artes e Industrias de Béjar.

¹⁹ Otzet estuvo después en la casa Bayer en Leverkusen, Alemania. Vuelto a España acabó la pensión tras otros trabajos, dirigía en 1919 una fábrica de colorantes en Barcelona. Véase JPIOPE, *Breve resumen...*, 1919, p. 7.

²⁰ A Barrachina, luego de un periplo de retorno a Lyon tras la pensión, lo encontramos en 1919 como director de la fábrica de tejidos de seda de Duato y Cía. en Valencia. Solé, procedente de la casa Pascual y Cía. de Reus, estaba por entonces de encargado en la casa Borell de Barcelona.

²¹ Las matrículas pagadas por la Junta oscilaban entre los 30 francos en la industria lechera, a los 300 pagados para Otzet, Barrachina y Solé o los 193 marcos de Gorrichategui. Gastó, además, 2.861,95 francos en adquirir libros profesionales para el perfeccionamiento de los pensionados que los solicitaron y a su juicio tenían méritos por grado de instrucción y conducta observada.

También matriculó, por un semestre, a los obreros de la industria lechera, Fernández Fraga, Andrés Jiménez y Rogelio Fuego Álvarez en la Escuela Profesional de Lechería de Surgères, en la Charente inferior, en que se impartía formación para obreros y directores-gerentes de lecherías mecánicas²².

En cuanto a conocimientos teóricos, el nivel de estos había subido en relación proporcional de los que poseían al ingreso en el curso preparatorio. No obstante, podía apreciarse el alza incluso en los menos preparados, pero especialmente en los que fueron matriculados en escuelas profesionales quienes, en general y sobre todo los alumnos de escuelas textiles, obtuvieron, como ya hemos indicado, buenos resultados²³.

Los resultados se empezaron pronto a materializar con la publicación de los informes o memorias acerca de sus respectivas profesiones u oficios, que los trabajadores comenzaban a presentar al final de sus pensiones²⁴.

La primera expedición de ingenieros pensionados

Como sabemos, ya en 1907, González Besada había introducido la extensión de las pensiones «a los que en todo género de industrias han de ser los directores» de los obreros, es decir, los ingenieros²⁵.

Se trataba de que los alumnos más distinguidos de las escuelas de ingenieros, inmediatamente después de terminar su carrera, «ya en posesión de una buena suma de conocimientos científicos sólidos, vayan a otros países más adelantados que el nuestro y traigan elementos nuevos para acomodarlos a este ambiente». Para ello, se concedían «pensiones de prácticas en el extranjero para alumnos Ingenieros que cada año terminen sus carreras en las Escuelas de Ingenieros de Minas, Montes, Agrónomos», eligiendo a los más distinguidos –cinco por escuela– de las correspondientes promociones. Condiciones que no iban a alterarse con el decreto Calbetón.

Cada ingeniero percibiría 300 francos mensuales. La duración de sus pensiones sería de tres a seis meses y a las escuelas correspondientes les competería fijar en qué habían de consistir las prácticas cada año.

Pese a sus deseos, González Besada no pudo poner en marcha la primera expedición en 1908 como deseaba. Lo hizo la Junta inaugurando en 1911 lo que denominaría «excursiones científicas» con la salida al extranjero de quince ingenieros, pertenecientes a las últimas promociones, cinco por cada una de las Escuelas de Minas, Montes y Agrónomos.

Así durante 1911 obtenían pensión varios ingenieros de Minas, para estudiar los criaderos de hierro, cobre y plomo en distintos lugares de Es-

²² Uno de ellos obtuvo el certificado de maestro quesero en la Escuela de Mamirolles.

²³ También los matriculados en la Escuela de Curtidores de Lieja y en la de Agricultura de Antibes realizaron prácticas muy satisfactorias. O los vinateros matriculados en el Laboratorio de M. Dalbavie, de Burdeos, que, a sus progresos, añadieron los cursos nocturnos de tratamiento de vinos de la Sociedad Filomática.

²⁴ JPIOPE, *Memorias presentadas por los obreros pensionados en el extranjero. Expedición de 1911 a 1913*, Barcelona, La Neotipia, ¿1913?, 446 pp.

²⁵ Véase Castillo, S., «La formación profesional»... (I), art. cit., pp. 151-153.

tados Unidos, México y Canadá. Otros para realizar estudios en Londres, Newcastle, Lancashire, Liverpool, así como en Berlín, Hamburgo y Baden, en Alemania, o para recorrer diversos itinerarios por países europeos.

Los ingenieros agrónomos obtuvieron pensiones para estudiar la olivicultura y los cultivos del trigo y maíz en Italia, la fabricación de vinos en Burdeos, la explotación del ganado vacuno y la transformación de producto lactífero en la fabricación quesera en Suiza, los Montes del Franco-Condado y Las Landas; la selvicultura y dasonomía, en Francia, Suiza y Austria, etcétera.

Los viajes de estudio continuaron en años posteriores con itinerarios y temáticas variadas de los que en buena parte conocemos por las detalladas memorias que sus autores, como era preceptivo, elevaron a la Junta²⁶.

Una expedición especial: la formación de practicantes-enfermeras

El 27 de marzo de 1912, en pleno desarrollo de la expedición obrera, la Junta se dirigía al ministro de Fomento, respecto a una instancia en que se solicitaba el establecimiento de pensiones para algunas señoritas que aspiraban a completar sus conocimientos en los centros de enseñanza de enfermeras en el extranjero, y especialmente en Inglaterra.

La Junta acogía con gran simpatía la instancia presentada por la marquesa de Alhucemas, vicepresidente del Patronato de la Fundación del Hospital de San José y Santa Adela de Madrid, y reconocía la necesidad y oportunidad de la iniciativa.

Era, desde luego, conveniente, según la Junta, que las mujeres, «en la esfera que socialmente les es propia», «pudieran adquirir en el Extranjero los conocimientos y la habilidad técnica en ciertas profesiones concordes con sus aptitudes; que además de la utilidad privada, reportan un bien social de cultura y amplitud de horizontes en la actividad femenina, que se echa de menos en España».

Por tanto, la Junta se mostraba dispuesta a hacer suya, como se le solicitaba, la gestión de tales pensiones. Para darle encaje legal al empeño, afirmaban que del examen de las disposiciones reguladoras de las expediciones de obreros llegaban a la conclusión de que podían tener cabida si no en la letra sí en el espíritu que las animaba. Y usando de las facultades que la Junta tenía –consultiva y de propuesta– lo aprobaban aduciendo que el envío de «jóvenes españolas a Inglaterra a estudiar en sus hospitales la práctica de la profesión de practicantes-enfermeras», coincidía con los fines perseguidos con las pensiones de obreros: «fomentar, por el aprendizaje en el extranjero, los procedimientos técnicos profesionales, desconoci-

²⁶ La lista de los pensionados así como varios de estos trabajos relativos a los años 1911 y 1912 se recogen en JPIOPE, *Memoria relativa...*, *op. cit.*, pp. 30-187. Para los de años siguientes: JPIOPE, *Memorias de Ingenieros de Minas y Agrónomos*, Madrid, 1913; JPIOPE, *Memorias presentadas por los ingenieros pensionados en el Extranjero, años de 1913 y 1914*, Madrid, 1915. Los gastos de viaje eran abonados por la Junta, además de la pensión de 300 francos mensuales.

dos o incompletamente conocidos en nuestra patria, con el propósito de que, al término de su misión, colaboren en el progreso económico industrial del país».

Tales pensiones podrían, pues, completar el cuadro de las promovidas por el Ministerio.

Recogiendo plenamente estos razonamientos, el ministro procedía a la convocatoria de las pensiones²⁷. En su planteamiento partía de la premisa de que no había razón para que las pensiones que se concedían a obreros no las disfrutasen también las obreras con los mismos, si no mayores, beneficios para la sociedad.

La mujer, en efecto, dentro de la esfera social que le es propia, puede adquirir conocimientos que le permitan dedicarse a algunas profesiones que, por estar en consonancia con sus aptitudes, además de abrir nuevos horizontes a su actividad, proporcionarían a determinadas clases sociales valiosos elementos de educación y de cultura. Entre estas profesiones merece singular atención, por lo necesaria que es en España, la de practicantes-enfermeras, profesión ejercida con gran éxito en casi todas las naciones de Europa, sobre todo en Inglaterra donde existen Centros de enseñanza destinados exclusivamente a prestar a la mujer conocimientos científicos que hacen verdaderamente eficaz su intervención en la asistencia a los enfermos.

En un país en que los estudios de Enfermería aún no habían entrado en la formación reglada pública, recordaba el ministro que el «tan noble y delicado ejercicio» de la profesión estaba en manos por un lado de institutos femeninos de carácter religioso que, «con abnegación y hasta con heroísmo, prestan auxilios y consuelos a los que sufren física o moralmente», por otro de «muchas damas que sin hacer votos religiosos, colaboran asiduamente en esa obra de caridad, dando sublimes ejemplos de piedad cristiana».

Pero no bastan estos sentimientos, por grandes que estos sean para cumplir con acierto y eficacia la difícil misión de asistir a los enfermos. Hay que poseer además conocimientos y prácticas especiales que ni pueden ser suplidos por la caridad ni deben encomendarse al empirismo o a la rutina.

Cierto es que en España existe algún centro particular dedicado a estas enseñanzas; pero como el número de alumnos es muy limitado, y como no es fácil que cuenten con los elementos de que disponen los de otros países, fuerza es pensionar a algunas jóvenes, para que completando en el extranjero, y sobre todo en Inglaterra, los conocimientos que aquí se adquieran, los difundan después en nuestra patria y sirvan de base para organizar una profesión que tan relevantes servicios puede prestar a todas las clases sociales.

En consecuencia, se abrió concurso para la concesión en Inglaterra de cinco pensiones de 18 meses de duración, para mujeres dedicadas al estudio teórico y experimental de la asistencia de enfermos en hospitales y clínicas.

²⁷ Real Decreto de 19 de abril de 1912, *Gaceta de Madrid*, 20-IV-1912, pp. 138-139.

Las pensiones iban a ser, como las de los obreros pensionados, de 180 francos mensuales, y corrían también a cargo del Estado los gastos de viaje de las pensionadas y los de matrículas en escuelas profesionales.

Las aspirantes habían de acreditar conocimientos de inglés y francés, tener cumplidos los dieciocho años y no pasar de los treinta, de estado solteras o viudas sin hijos y estar autorizadas, en su caso, por padres o tutores.

La convocatoria se regulaba, como vemos, por las normas generales de las convocatorias para obreros –cuantía de 180 francos, edad de las peticionarias–. A dichas normas también se sometía el resto de aspectos: recepción y examen de las peticiones de las aspirantes, propuesta definitiva al ministro.

Una vez elegidas, las cinco expedicionarias, que debían permanecer en Londres, salieron de Madrid el seis de junio de 1912²⁸. Como se hacía con los obreros, iban con las debidas recomendaciones para los representantes diplomáticos y consulares de España, en este caso en Londres, gozaban además de la protección del Patronato de la Fundación del Hospital de San José y Santa Adela.

Y poco más sabemos de esta expedición de la que, nueve meses después, la Junta indicaba que «en breve» iban a ingresar en «London Hospital».

Era una iniciativa que pensada, en principio, como la apertura de una nueva modalidad de pensiones, acabó siendo una experiencia singular sin ningún tipo de futuro.

El sistema de pensiones en el extranjero iba a seguir pues pivotando sobre las concedidas a obreros e ingenieros, aunque eso sí, en constante examen y reforma.

Propuestas de reforma

Como hemos visto, la Junta había ido tomando diferentes iniciativas para paliar los problemas que surgían durante la expedición: reformar las delegaciones, permitir que los obreros se dirigiesen a países como Inglaterra o Alemania no incluidos en la convocatoria, la planificada matriculación en escuelas seleccionadas o la compra de libros destinados a la formación de obreros destacados.

Pero hubo anomalías que al comprobarse ya no podían ser subsanadas pues se producían durante la concesión de la pensión y solo eran detectables al llevarse a cabo el curso preparatorio.

Así, entre los obreros que iniciaron dicho curso se apreciaban bastantes deficiencias tanto en lo referente a la educación elemental como en la profesional. No existía un mínimo común denominador pues este no se había demandado. Tales deficiencias había que evitarlas en el futuro. Una buena instrucción primaria y profesional era básica para poder adquirir los conocimientos que se pretendía alcanzasen los pensionados. La experiencia demostraba que los obreros que habían llegado al curso con mejor preparación eran los que mejores resultados habían obtenido durante el resto de la expedición.

²⁸ Fueron elegidas la señorita María del Pilar Osorio, doña Saturnina Herreros, doña Amparo Torres, doña Herodiana Escobedo y doña Ana Pérez Trillo.

Pero no era esta la única deficiencia detectada en la selección. Las había también en cuanto a la salud de algunos obreros. A juicio de la Junta, era necesario contar con gente fuerte y sana y no seleccionar, como se había hecho, a algunos trabajadores faltos de la necesaria salud. De hecho cinco obreros habían tenido que regresar a España por enfermedad antes del final de sus pensiones²⁹.

Había, asimismo, que cuidar la edad de los seleccionados pues, alegaban, habían tenido obreros tanto de edad demasiado avanzada como demasiado jóvenes. «Los primeros adolecen de la falta de flexibilidad de adaptación a nuevos usos, con predominio de la rutina; los segundos de la poca fijeza e intensidad en el esfuerzo»³⁰.

Entre los obreros, se quejaba por último la Junta, «han venido también algunos que estaban casados y con familia, lo que dificulta en el Extranjero el traslado necesario de un lugar a otro para integrarse en las varias manifestaciones de una industria».

Era pues indispensable modificar el sistema de selección de obreros. Los seleccionados debían poseer una amplia instrucción primaria y profesional. Para ello, se debía elegir predominantemente a obreros que, siendo verdaderamente tales, procediesen de o hubiesen estudiado en Escuelas de Artes y Oficios, Industriales u otras profesionales, y con una media de edad entre los veinte y los treinta años, «jóvenes y animosos».

Para ganar en la preparación técnica de los pensionados se indicaba, por último, la necesidad de dividirlos, en los cursos preparatorios de futuras expediciones, como ya se había hecho en los de 1911, en secciones y clasificarlos por industrias afines.

La reforma de la normativa en 1913

Las recomendaciones de la Junta fueron plenamente asumidas por el Gobierno³¹. Miguel Villanueva, titular de Fomento, lo afirmaba explícitamente al mes siguiente de recibir la memoria de la expedición. Se trataba de plasmar en un decreto las «provechosas enseñanzas e ideas» recogidas de la práctica por la Junta, lo que conllevaba establecer convenientes reformas en el servicio de pensiones³².

Había que dotarse de un sistema de previsión y garantía para la elección acertada de los obreros pensionados y para la debida eficacia de la inspección de estos; establecer las cualidades y circunstancias que debían poseer los pensionados para que las expediciones ofreciesen los frutos

²⁹ Se trataba de Diego Sáez, tornero, de Bilbao; José García del Olmo, curtidor, de Salamanca; Fernando García, ajustador, de Mieres; José Martos, aceitero, de Torre Don Gimeno; Antonio Vila, de San Juan de las Fonts, Gerona. Para las razones y enfermedades concretas —corazón, tuberculosis, tifus...— véase JPIOPE, *Breve resumen...*, *op. cit.*, p. 15.

³⁰ JPIOPE, *Memoria...*, *op. cit.*, pp. 11-12.

³¹ Entre los meses de febrero a abril, hubo diversas reuniones de Azcárate, presidente, y Buylla, secretario de la Junta, con el ministro para ir perfilando el contenido del decreto. Véase, por ejemplo, *La Época*, 10-II y 2-IV-1913.

³² Exposición del Real Decreto, 4-IV-1913, *Gaceta de Madrid*, 5-IV-1913, pp. 57-59, firmado por Miguel Villanueva y Gómez, ministro de Fomento.

apetecidos. Para ello, había que llevar a cabo una escrupulosa elección de los mismos, mediante la limitación del número de los que formasen cada una de las secciones del curso preparatorio.

Con tales objetivos, Villanueva comenzaba por delegar en la Junta la iniciativa de propuesta para cada convocatoria de qué industrias «han de estar representadas por obreros pensionados, el número de éstos y la distribución por provincias» y, obtenida la aprobación, convocarlas. Era la única competencia que hasta entonces ejercía el Ministerio de forma directa. Ahora quedaba también delegado su ejercicio en la Junta.

Hecha así la convocatoria, el proceso se desarrollaría como venía prescribiendo el decreto Calbetón con la participación de los sindicatos y empresarios en la propuesta de candidatos³³, la selección de estos por los consejos provinciales de la producción y, como última instancia, la selección de la propia Junta.

Pero los elementos que el decreto cambiaba más drásticamente eran las condiciones para solicitar ser pensionado. Es decir, para entrar en la selección.

Si antes se podía optar a pensión teniendo entre dieciocho y cuarenta años, a partir de ahora se exigía «haber cumplido la edad de veinte años y no pasar de treinta y cinco». Remodelación clave, como sabemos, de la Junta en que cimentaba su deseo de tener pensionados «jóvenes y animosos». También lo eran las otras dos exigencias que el decreto introducía: «acreditar el estado normal de salud y de integridad física con certificación médica» y «poseer la instrucción primaria suficiente y conocimientos profesionales, acreditándolo con certificados de los centros de enseñanza a que hubiera asistido»³⁴.

Requisito este último sobre el que se reservaba a la Junta el derecho de supervisión, pues los obreros propuestos para pensión podrían ser examinados en el proceso de selección por «personas idóneas que la Junta nombre acerca de la habilidad técnica o profesional exigidas», según estipulaba el decreto y de estas habilidades «así como del estado de salud e integridad física», según desarrollaba la convocatoria de pensiones inmediatamente posterior a dicha norma.

Supervisión que podía volver a realizarse, esta vez sobre el conjunto de condiciones requeridas, ya iniciadas las pensiones. «Si durante el periodo que constituye el curso preparatorio se observase que alguno o algunos de los obreros carecía de las condiciones requeridas, el Director informará y propondrá la anulación de la pensión, y la Junta en su caso elevará al Ministro propuesta para ocupar la vacante a favor del o de los obreros solicitantes y pertenecientes a la provincia y a la industria de los excluidos

³³ En dicho proceso solo se introducía una variante, aunque no de escasa entidad. Hasta entonces el obrero solicitante tenía que estipular con su patrono en general «las condiciones en que habría de reintegrarse a su trabajo a su regreso a España». Ahora se ordenaba que esto se hiciese «en un contrato de trabajo» en que como «requisito indispensable» o «esencial» se fijase «el salario mínimo que ha de percibir y la indemnización debida para el caso de incumplimiento por culpa del patrono». R. D., 4-IV-1913, art. 17. También en «Convocatoria de pensiones...», *Gaceta de Madrid*, 28-V-1913, p. 148.

³⁴ Se exigía también «buena conducta moral con certificado del patrono, de Sociedades obreras o de la entidad que lo presente». Con anterioridad dicho certificado debía extenderlo el alcalde.

que le sigan en mérito». Como puede apreciarse, los procedimientos establecidos, también aquí, seguían muy de cerca las propuestas de la Junta.

Si las condiciones para ser pensionado variaban sustancialmente, también lo hacían los posibles lugares de destino. Entre las enseñanzas que habrían de recibir en el curso preparatorio a la expedición se citaban las lecciones «de francés, inglés o alemán, según la preferencia que muestre el obrero», lo que suponía como destinos otros países además de Francia y Bélgica, que hasta entonces eran los únicos contemplados. El decreto daba así cobertura legal permanente a las excepciones en los destinos –Suiza, Alemania, Inglaterra, Holanda– que la Junta había conseguido del Ministerio ya en la expedición que acababa de terminar.

El decreto recogía también la última de las sugerencias de la Junta: «El llamamiento para el ingreso en el curso preparatorio se hará por secciones de 30 obreros, agrupándolos según la homogeneidad de sus oficios y terminada la preparación de cada sección saldrá ésta para el extranjero y se llamará a la inmediata». A partir de entonces, tanto la formación previa como la salida hacia los países de destino se haría de forma escalonada, para poder centrarse en la preparación y posterior colocación de los pensionados.

También se reformaba ampliamente la figura de la delegación directiva de los obreros. Se daba cobertura legal a la figura del «Inspector Ingeniero encargado de la dirección de los obreros en el extranjero» que de forma interina venía desempeñando Ernesto Winter. El inspector tenía a su cargo dirigir el curso preparatorio en España y, una vez iniciada la expedición, ordenar la colocación de los pensionados, dirigir las expediciones, autorizar la traslación de los obreros de unas fábricas y talleres a otros y la matriculación en las escuelas profesionales, recibir los informes y memorias de los pensionados, con facultades para proponer medidas para la dirección de estos, incluso correcciones disciplinarias, que llegaban hasta la pérdida de pensión.

Por la nueva normativa el inspector, que podía residir indistintamente en España o en el extranjero, tenía que girar visitas a los diversos centros extranjeros en que existiese un núcleo de obreros pensionados y comunicar a la Junta sus observaciones sobre las calidades de los pensionados y las disposiciones que hubiera adoptado o que debieran adoptarse en lo relativo al régimen de las pensiones.

En su auxilio se creaba una estructura estable en el exterior. Bajo la dependencia de la Junta y del inspector, se establecían con residencia en Francia y Bélgica dos auxiliares entre cuyas labores estaban las de secundar sus órdenes respecto a colocación de los obreros y su vigilancia; recibir las expediciones obreras y hacer las gestiones necesarias para darles trabajo adecuado; visitar a los directores de fábricas o talleres y escuelas profesionales, informando minuciosamente de la conducta y aprovechamiento de los pensionados, etc.

Era la cristalización legal de las reformas iniciadas de hecho, como ya vimos, en la delegación de París en abril de 1911, ante las primeras dificultades para la colocación de los obreros. Entonces se echaba también mano del recurso a lo que se denominaba «grupo de apoyo» que dio excelentes resultados. Ahora esto se regulaba legalmente abriendo la posibilidad de nombrar «cuatro comisionados, agentes de colocación que sean ingenieros

o industriales extranjeros que coadyuven a la colocación de los obreros». Tendrían una retribución de 1.500 pesetas anuales, sin percibir gratificaciones hasta que la mayor parte de los obreros tuviesen trabajo en centros fabriles de primera importancia en la región.

No estaban pensados como «meros agentes de colocación» sino que debían cumplir tareas durante todo el periodo de las pensiones: dar conferencias a los obreros sobre las materias de sus oficios; trasladarles de talleres o secciones dentro de la misma industria, a fin de que completasen la práctica de la misma; corresponder con la Junta, con el inspector y auxiliares sobre todos los asuntos de su servicio, hacer un seguimiento del estado de adelanto de los obreros y ponerlo en conocimiento de la Junta.

Quedaba así estructurada en el exterior una plantilla del servicio de dirección y colocación de los obreros –auxiliares, agentes comisionados– dependiente jerárquicamente de la Junta y del inspector y constituida, toda ella, por personal nombrado por el Ministerio a propuesta de la Junta.

Paralelas a este reforzamiento de la estructura exterior, el decreto conllevaba otras medidas destinadas a reforzar y dotar de mayor eficacia a la organización de la sede de la propia Junta³⁵.

Así la necesidad de dotarse de un registro donde archivar «los informes de los obreros sobre su aptitud profesional, capacidad de trabajo, industria, certificados de aptitud y los demás que sean convenientes para tenerlos a disposición de las personas que los solicitaren» además de redactar memorias de gestión al final de cada expedición. Registro que se pretendía mantener vivo en el futuro al establecerse la obligación para todo pensionado tras su regreso a España de dar cuenta a la Junta de los sitios donde fijase su residencia y «de las fábricas, talleres, granjas o explotaciones agrícolas o minas en que preste sus servicios».

La Junta ya venía cumpliendo semejante cometido, habiendo publicado a partir de esos datos la memoria de la primera expedición por ella dirigida. A partir del decreto esta fue una de sus labores fundamentales, como muestra la bibliografía empleada en este artículo³⁶.

Añadamos para finalizar el comentario a las reformas del ministro Villanueva que estas afectaban también a las pensiones de los ingenieros.

En este apartado las innovaciones eran de mucho menor alcance. De un lado, se fijaba en 400 pesetas la pensión mensual al considerar «notoriamente insuficiente» la de 300 hasta entonces establecida. De otro, se establecía que la duración de las pensiones sería «de uno a seis meses» en vez de de tres a seis como hasta entonces. Se pretendía que se pudiese adecuar el tiempo de las pensiones al realmente necesario para algunas de las prácticas propuestas por los ingenieros.

³⁵ La Junta venía desde el principio contratando su personal que, en general, hacía carrera en su seno pasando, con la Junta, al Ministerio de Trabajo en 1920. Así el abogado Feliciano Álvarez, auxiliar de primera de la Junta en junio de 1910 y secretario de la misma en 1920; el profesor mercantil Paulino Sánchez-Marín, auxiliar escribiente en agosto de 1911 y auxiliar contador en 1920 o Tomasa Romero, auxiliar escribiente en agosto del 11 y escribiente mecanógrafa en 1920.

³⁶ Labor en la que fue un especial instrumento el Boletín que la Junta empezó a publicar desde 1915.

El decreto informaba, además, del «propósito» ministerial de afrontar otra reforma de mayor calado. Consistiría en elevar el número de los pensionables añadiendo dos ingenieros industriales por cada una de las Escuelas de Madrid, Barcelona y Bilbao a los 15 ingenieros –entre los de Minas, Montes y Agrónomos– que ya venían siendo pensionados. Era un proyecto que, según el ministro, no iba a tardar en plantearse «más que el tiempo preciso para que puedan sufragarse los gastos que ocasionen mediante la obligada consignación en los presupuestos del Estado de las cantidades necesarias».

El «tiempo preciso» fueron ocho años. Hubo que esperar a 1921 para que el entonces ministro de Trabajo, Sanz Escartín, introdujese a los ingenieros industriales, «sin razón excluidos hasta ahora» en el régimen de pensiones³⁷.

Las expediciones de 1914 a 1919

El decreto de 1913 dio cobertura a dos expediciones obreras antes de su reforma en 1919.

A finales de mayo de 1913 se publicaba la primera convocatoria de pensiones para obreros bajo la normativa de Villanueva³⁸.

Se trataba de 61 plazas para distribuir entre 28 provincias, correspondían nueve a Barcelona; ocho a Madrid; seis a Oviedo; cuatro tanto a Guipúzcoa, como a Vizcaya y Valencia; dos a Ciudad Real, Salamanca, Valladolid y Zaragoza respectivamente, y una para cada una de las 18 restantes.

Al hacer la convocatoria la Junta introducía un amplio número de oficios: junto a los grandes bloques de agricultores, los conjuntos de oficios propiamente industriales-metalúrgicos, mecánicos, caldereros, electricistas, automóviles o los del textil y los vinateros y viticultores, había otros como curtidores, papeleros, panaderos, azucareros... Por otra parte, se perfilaba ampliamente el tipo de especializaciones que se quería promocionar. Así, de la quincena de plazas para obreros agrícolas, en más de la mitad de los casos se requería una especialidad –en aceites, floricultura, frutas, conservas, molienda o ganadería–, incluso para algunas profesiones, las plazas se convocaban en exclusiva para titulados en escuelas específicas. Por ejemplo, de las cuatro únicas plazas para capataces de minas, dos se convocaban para capataces procedentes de la Escuela de Mieres, otra para uno procedente de la Escuela de Linares y la cuarta para otro de la de Cartagena. Era un ensayo que no debió de tener el resultado apetecido, como veremos por la convocatoria siguiente.

Realizados los trámites de selección pertinentes, a finales de año se iniciaban los cursos preparatorios en Barcelona. De allí partían para el extranjero, el 31 de enero de 1914, los 40 primeros integrantes de la segunda expedición obrera organizada por la Junta, la cuarta desde el inicio del sistema³⁹.

³⁷ Exposición del Real Decreto, 14-V-1921, *Gaceta de Madrid*, 22-V-1921, pp. 737-739, firmado por Eduardo Sanz Escartín, ministro de Trabajo.

³⁸ «Convocatoria de pensiones en el extranjero para obreros españoles», 20 de mayo de 1913, *Gaceta de Madrid*, 28-V-1913, p. 148.

³⁹ En la prensa de la época pueden seguirse los actos de partida y la despedida dispensada a los expedicionarios por el Ateneo Obrero de Barcelona, entre otras asociaciones.

La expedición desde luego se vería accidentada por la declaración de la guerra europea, que haría, como veremos enseguida, que muchos pensionados hubiesen de retornar a España antes de lo debido.

La guerra incidiría aún más profundamente en la expedición siguiente. Se convocó en marzo de 1916. La convocatoria era esta vez más restringida. Se trataba de 45 plazas «para pensionar 15 agricultores, que sean vinateros, aceiteros y ganaderos; 12 obreros textiles, comprendidos sederos, algodón hilado y tintorería; siete mecánicos, cinco electricistas, tres de las artes del libro, dos de orfebrería y relojería y uno dibujante de mueble decorador».

Aunque en realidad los obreros que finalmente la integraron fueron 46, y además variaron los cupos asignados: 11 agricultores, 10 textiles, dos dibujantes de muebles, cinco de Artes del libro, siete electricistas, nueve mecánicos, un relojero y un orfebre⁴⁰.

Desconocemos si las variaciones fueron producto de la selección primera o resultado de la fiscalización al final del curso preparatorio desarrollado esta vez en Madrid. En todo caso, convocatoria y resolución se hacían para un número bastante inferior de plazas y de oficios respecto a la anterior. No figuraba además la distribución por provincias de la adscripción de los mismos, aunque por norma la Junta atendería a un cierto equilibrio entre plazas y territorio como en convocatorias anteriores. Pero ahora el equilibrio no estaba tasado en la convocatoria.

Era en todo caso una convocatoria excepcional hecha en momentos excepcionales: pleno decurso de la guerra en los posibles países de destino de los pensionados.

Iba a tener también un desarrollo problemático. Iniciada en 1917, tras un corto periodo de pensión, la Junta hubo de autorizar a algunos de los pensionados a «suspenderla por dificultades crecientes de la guerra». El disfrute de las pensiones se reanudó en 1919 y se prolongó hasta el año siguiente.

Acabada la guerra subsistían algunos problemas que llevarían a volver a reformar el sistema para convocatorias posteriores.

La reforma coyuntural de 1919

Partiendo del «encarecimiento de los medios de vida durante la guerra» y no habiendo visos de un restablecimiento de la economía anterior al conflicto, el decreto pretendía atenuar sus efectos sobre los pensionados facultando a la Junta para modificar las pensiones tanto de obreros como de ingenieros⁴¹.

Partía el ministro de reconocer que, para los obreros, la pensión de seis francos diarios de jornal era «notoriamente inferior al precio de coste de vida en el extranjero y al jornal medio siendo causa, además, de que

⁴⁰ Para la convocatoria: Ministerio de Fomento, Real Orden de 27-III-1916, *Gaceta de Madrid*, 31-III-1916, pp. 775-776. Para las plazas reales: JPIOPE, *Breve resumen...*, *op. cit.*, p. 24.

⁴¹ «Las facultades concedidas a la Junta [...] podrán ser derogadas cuando [...] hayan desaparecido las circunstancias anormales que han motivado su publicación» (art. 6º).

los obreros no puedan dedicarse a estudios y trabajos que impliquen la pérdida de un salario como obrero»⁴².

Por otra parte, había también que tener en cuenta que no siempre convenía que los obreros trabajasen manualmente de un modo continuo. «A veces interesa a su perfeccionamiento –razonaba el ministro– matricularlos en las Escuelas profesionales, y entonces es absolutamente imposible que puedan seguir los cursos con la pensión actual».

Por esto, y en previsión de que tal estado de cosas perdurase, se pretendía remediar no ya solo la situación de los que entonces estaban pensionados, sino la de los que habrían de ir en las próximas expediciones.

Por ello, se facultaba a la Junta para que fijase, según las circunstancias de cada pensionado en activo, el aumento de jornal de pensión que se le había de abonar. Asimismo se la autorizaba a que, para las expediciones sucesivas, con la propuesta de nombramiento de obreros pensionados se hiciese también la del jornal de pensión que se les habría de abonar a cada uno y el tiempo de duración de esta.

Se trataba de poder adaptar las pensiones a las condiciones variables de tiempo y lugar, para poder determinar con más justeza lo que a cada pensionado se le habría de asignar en relación con el país donde iba a hacer sus prácticas, las circunstancias de localidad, de oficio, etc.

Se aprovechaba asimismo para que, con la misma propuesta de nombramiento y de jornal, la Junta hiciera la del tiempo de permanencia del pensionado en el extranjero, sin que pudiese exceder de los 30 meses del plazo máximo con prórroga de pensión, hasta entonces vigente, pero sí reducirlo para determinados oficios y según la preparación, aprendizaje y prácticas del obrero⁴³.

Similares eran las modificaciones que se decretaban para las pensiones de los ingenieros. La Junta quedaba facultada para indicar en la propuesta de pensión la gratificación de pensión que cada uno habría de disfrutar y el tiempo de su duración.

La justificación era simple. Los ingenieros se desplazaban para realizar sus prácticas a países de muy diferentes condiciones de vida y el sujetar a una norma invariable la cantidad que se percibiría de pensión, ocasionaba unas veces perjuicios y otras impedía obtener el mayor rendimiento de la pensión en países que, como Estados Unidos, por ejemplo, «son muy caros en relación a la pensión media en Europa»⁴⁴.

⁴² Ministerio de Fomento, Real Decreto de 27 de junio de 1919, *Gaceta de Madrid*, 28-VI-1919, pp. 1057-1058. Firmado por Ángel Ossorio.

⁴³ La primera convocatoria de pensiones para obreros tras el decreto se hizo en julio de 1920. En ella se estipulaba que el nombramiento se haría por un año prorrogable, o no, hasta los tres máximos, y que el salario de la pensión estaría entre ocho y 12 pesetas según la nación de destino y la índole del trabajo del pensionado. En realidad al resolverse el concurso en enero del año siguiente, las pensiones otorgadas fueron de 10 y de 12 pesetas, salvo cinco de 15 pesetas pero solo de duración semestral. *Gaceta de Madrid*, 3-VII-1920, p. 32 y 12-I-1921, pp. 152-154.

⁴⁴ A Estados Unidos fueron seis de los 15 pensionados en 1920, con pensiones por ocho meses y gratificación de 800 pesetas mensuales. Las gratificaciones para países como Francia, Portugal o Italia eran de 500 pesetas mensuales en esta misma convocatoria. Ministerio de Trabajo, 26 de junio de 1920. *Gaceta de Madrid*, 1-VII-1920, p. 16.

Por último y como las nuevas autorizaciones que se otorgaban a la Junta eran «dentro de la cantidad presupuestada», «no debiendo exceder de la misma, teniendo en cuenta que no puede librarse más que por dozavas partes», se la autorizaba «para reducir el número de obreros y de Ingenieros pensionados si fuere preciso, dada la cantidad única presupuestada de que le es dable disponer».

Resultados de las pensiones obreras 1911-1919

A finales de 1919, la Junta hacía balance de conjunto de las expediciones de obreros hasta entonces por ella organizadas⁴⁵.

Por los datos que aportaba la memoria, la Junta no ocultaba su satisfacción. Su labor había consistido en afrontar problemas y subsanar deficiencias.

Entre estas últimas estaban en primer lugar las presentadas a las expediciones en su convocatoria y transcurso. Como hemos expuesto en estas páginas, muchas de esas deficiencias habían sido detectadas y afrontadas: desde los problemas de selección y supervisión de pensionados, las características de estos en cuanto a edad y salud, la necesidad de dotarse de instrumentos apropiados para conseguir en el exterior colocaciones de obreros de modo «permanente y adecuado» hasta la posibilidad de estudios complementarios... La Junta consideraba lo esencial de estos temas como ya subsanados de forma definitiva desde la expedición de 1913.

Solo restaban algunos inconvenientes que no dejaban de ser «inevitables e inherentes a la selección misma». Por ejemplo, dado el fin último del sistema, era «forzoso distribuir los pensionados entre muchas provincias» lo que obligaba, «a veces», a «anteponer la utilidad de pensionar a un hombre en una provincia atrasada, a la utilidad de elegir a otro individuo quizás más inteligente y más instruido de otra provincia que ya tiene andado mucho camino cultural. Aun cuando se haga más por los despiertos, –acababan sentenciando los bienintencionados miembros de la Junta– algo hemos de intentar también por los dormidos».

En cuanto al balance propiamente dicho, cabía considerar en primer lugar los estudios y titulaciones que obtenían los obreros.

25 eran los obreros pensionados que, en las dos primeras expediciones, de 1911 a 1916, habían obtenido diplomas y premios y hecho estudios en importantes escuelas superiores del extranjero para la formación de ingenieros especialistas, electricistas, directores textiles, directores de papelería y de industrias y química aplicada a la agricultura⁴⁶...

⁴⁵ JPIOPE, *Breve resumen de la labor...*, 1919, *op cit*.

⁴⁶ La tercera promoción se hallaba aún en curso cuando se publicó el balance en 1919. Entre esas instituciones figuran las Escuelas Textiles de Verviers (Bélgica), Mulhouse (Alsacia), Lyon, Roubaix, Manchester, Oldham; instituciones industriales: Escuela Técnica de Glasgow, Technical Institute of Liverpool, Electrical Schule de Berlín y de Mittweida, Sajonia; la Escuela de Química de Lyon, la Facultad de Ciencias de Burdeos; la Escuela de Viticultura de Beaune y la Sociedad Filomática de Burdeos; la Escuela [quesera] de Mamirolle (Doubs); la Escuela de Artes Gráficas de Leipzig, la Escuela de Papelería de Grenoble.

Junto a ellos figuraban otros 45 trabajadores que habían «hecho y seguido cursos cortos», fundamentalmente en el laboratorio de vinos de M. Dalbavie en Burdeos, pero también en la Escuela de Viticultura y Enología de Treveris, Alemania, o en los Oleificios Experimentales de Spoletta o Porto Mauricio en Italia, o, por último, en las Escuelas de Mantequería de Surgères, Polgny y Lodi, en Italia⁴⁷.

Es decir que de un conjunto de en torno a 94 pensionados «efectivos» que integraron ambas promociones, 70 habían obtenido títulos o al menos habían seguido enseñanzas complementarias especializadas que añadir al bagaje de conocimientos que el trabajo directo en fábricas, talleres o granjas les había reportado⁴⁸.

Era un claro salto hacia adelante en la formación de los pensionados que no haría sino confirmarse cuando acabase y, por tanto, pudiese evaluarse, lo que estaba ocurriendo con la expedición entonces en curso.

El fin primordial de las pensiones y por ende el de la formación que a través de ellas obtuviesen los obreros era que a su vuelta revirtieran sobre la estructura productiva de nuestro país. ¿Qué había ocurrido al respecto con los pensionados de las dos expediciones de la Junta, las de 1911 a 1916?

En su balance detallado de los pensionados, la Junta se congratulaba de poder presentar síntesis de trayectorias de «muchos obreros ex pensionados, directores de fábricas a su regreso a España, instalados por su cuenta, encargados, contra maestres, obreros aventajados», lo que le daba «carácter de éxito inmediato indiscutible». Idea de la que se hacía eco poco después el recién nombrado inspector general de pensiones, César de Madariaga: «De las dos expediciones de obreros [...] sólo han quedado 10 en el extranjero, habiéndose establecido en España por su cuenta 14; otros cinco han creado o innovado industrias; otros 20 trabajan como directores de industria, y el resto han trabajado en condiciones mucho mejores que las iniciales, como podemos probar en los casos que conocemos»⁴⁹.

Eran resultados que podían caracterizarse como positivos. Pero no habían sido logrados directa o automáticamente. La Junta llamaba la atención, en su memoria, sobre «el Calvario que hubieron de pasar nuestros obreros a su regreso», obviando «contar las tribulaciones pasadas ni las amargas padecidas».

Pese a todas las cauciones que hemos visto que se establecían —contratos previos con los empresarios para la recolocación a la vuelta de los pensionados—, la Junta constataba que, una vez en España, los patronos «salvo raras excepciones», «han hecho muy poco». No así el Estado que se había

⁴⁷ Nombres, títulos e instituciones en JPIOPE, *Breve resumen de la labor...*, 1919, *op. cit.*, pp. 30-32.

⁴⁸ Los pensionados oficiales fueron 110, los «efectivos», 94, dadas las bajas por ejemplo en la expedición de 1911-1913: cinco por enfermedad y otras tantas por voluntad propia. Cabría añadir otros dos, por último, que aunque completaron la pensión no hicieron «nada» o «nada útil», según la misma memoria.

⁴⁹ [Madariaga, César de], «Notas sobre la educación profesional del obrero adulto», Boletín de la Junta de Pensiones de Ingenieros y Obreros en el Extranjero, núms. 1-3, enero-marzo, 1920, pp. 46-62. Ponencia presentada al I congreso Nacional de Ingeniería, Madrid, 1919, por el recién nombrado (noviembre de 1919) inspector jefe de la Junta de Pensiones, publicada sin firma.

visto constreñido a través de la Junta a asumir que «una de sus labores más eficaces», acabase siendo el hacer «todo cuanto pudo por los obreros».

«Muchos obreros, descorazonados, intentaron regresar al extranjero; pudimos detener algunos a tiempo; hoy ocupan cargos importantes en la industria». La Junta hubo de establecer relaciones constantes con los obreros pensionados a su vuelta a España, ayudándolos con recomendaciones para postular plazas, haciendo de patrocinadores de estos viendo en muchas ocasiones que sus gestiones culminaban con éxito.

Y en la memoria menudeaban breves descripciones de los avatares o peripecias sufridos por algunos pensionados hasta lograr una colocación final.

Pero el sistema de pensiones estaba a punto de cerrar un nuevo ciclo por las fechas en que se publicaba la memoria de 1919.

En su escala en París en viaje hacia Washington para acudir a la conferencia de la que nacería la Organización Internacional del Trabajo, el entonces presidente de la Junta, vizconde de Eza, explicaba el peso fundamental que la formación profesional estaba llamada a tener en el futuro e incidía en cómo la Junta estaba llamada a desempeñar un nuevo papel en el proceso. Para ello anunciaba el nombramiento del ingeniero César de Madariaga, pensionado de 1916, como nuevo inspector de pensiones⁵⁰.

Y fue el propio vizconde, ya como responsable de un nuevo ministerio, el de Trabajo, el que siempre apoyado en Madariaga abordó en 1921 una remodelación integral de la Junta de Pensiones⁵¹.

Bajo la égida de un nuevo ministerio, los ingenieros de Minas, Montes y Agrónomos que venían pensionándose se añadieron por fin los industriales, vieja aspiración que ya hemos señalado. Pero el campo se ampliaba mucho más. Se adentraba en los técnicos colocados en las empresas privadas. Se pensaba en pensiones para formar peritos mecánicos, electricistas y químicos que trabajasen en fábricas y talleres sin relación con las escuelas. También en los ayudantes de los cuerpos de ingenieros y demás técnicos, con títulos profesionales o sin ellos, siempre que estuviesen demostrando capacidad en sus empresas.

Por otra parte se abría el campo a las pensiones obreras para seguir cursos profesionales dentro de establecimientos que estuviesen en territorio español. Se establecía, asimismo, la posibilidad de cursos de perfeccionamiento para obreros según su criterio o a petición de entidades patronales, corporaciones y sindicatos o concertándolos con los ayuntamientos que lo deseasen.

Es decir, tanto la Junta como las pensiones pasaban a ser piezas de una nueva concepción de la formación profesional llamada a ser totalmente remodelada en la década de los veinte entre otras cosas con el Estatuto de Formación Profesional, en cuya gestación César de Madariaga desempeñó un papel de primer orden.

Al devenir del sistema de pensiones en esta nueva andadura dedicaremos la siguiente entrega de estos estudios.

⁵⁰ «El Congreso del Trabajo. La comisión española», *El Globo*, 16-X-1919, p. 1

⁵¹ Ministro de Trabajo, Eduardo Sanz y Escartín, R. D. de 14 de mayo de 1921, pp. 737-739.

Resumen: «La formación profesional de trabajadores en el extranjero, 1903-1936 (II). Consolidando el sistema 1911-1920»

Desde comienzos de siglo, España inició la singular experiencia de enviar expediciones primero de obreros, luego de estos y de ingenieros y técnicos pensionados, al extranjero para trabajar en los oficios y en las industrias mejor organizadas y adelantadas con el fin de adquirir o completar una formación profesional aprovechable después en las fábricas y en los talleres de España. En este artículo, se analizan, entre otras cuestiones, los planteamientos de partida, las cambiantes fórmulas de selección de pensionados y de instituciones para realizar las expediciones, las problemáticas suscitadas en los lugares de trabajo en los países de destino, las soluciones buscadas y sus efectos, los resultados a la vuelta a España, etc., todo ello para las expediciones realizadas en el segundo periodo de esta experiencia, los años 1911-1920, continuando el primer periodo, 1903-1910, que fue objeto de estudio en un artículo anterior en el número 69 de esta revista.

Palabras clave: formación profesional, expediciones obreras, Patronato de Ingenieros y Obreros Pensionados en el Extranjero.

Abstract: «Vocational training of workers abroad, 1903-1936. (II): Consolidating the system (1911-1920)»

Since the beginning of the 20th century, Spain was developing the singular experience of sending abroad expeditions of workers. Later on, expeditions of engineers and technical staff pensioned were send abroad too in order to be employed at skills and industries better organized and advanced to acquire and/or to complete a usable vocational training to develop back in the factories and workshops of Spain. In a previous article (see Issue 69 of this journal), the initial approach to the question, the changing ways of pensioners and institutions selection, the problems in the destination workplaces, and the solutions given to these and others questions were examined, in a time period from 1903 to 1910. This article presents a second part of the same research topic, where the same pattern of analysis will be displayed for the subsequent years (1911-1920).

Key words: vocational training, workers expeditions, workers patronage, pensioner engineers.